



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ACTUALIZACIÓN DE COSTES EXTERNOS DEL TRANSPORTE EN LA CAPV”

CLAUSULA PRIMERA – PRESCRIPCIONES GENERALES

Este pliego de condiciones tiene por objeto describir los trabajos y su desarrollo, relacionar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y los criterios que han de servir de base y concretar el material a elaborar y entregar por la empresa consultora para que el trabajo pueda ser aceptado por el Departamento de Movilidad.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de una empresa con un equipo profesional para llevar a cabo la realización del trabajo que se define en este pliego, cuyos documentos entregados en la oferta quedarán incorporados al contrato y tendrán, obligatoriamente, carácter contractual.

El objetivo del trabajo es actualizar el conocimiento sobre los costes externos del transporte en el País Vasco con datos del año 2024.

Habiendo transcurrido 5 años desde la última actualización de dicho estudio, el objetivo es actualizar los resultados de la estimación de costes externos, siendo válidas referencias y estudios que hayan supuesto un avance para la determinación de dichos costes en nuestra Comunidad o en otros ámbitos.

Para la actualización de dichos costes externos será referencia el estudio del año 2021: *Actualización de Costes Externos del Transporte en el País Vasco*, con datos del 2019, así como el estudio anterior con datos del 2008.

El mencionado informe de 2021 tuvo como referencia principal para la actualización de los resultados y la metodología de cálculo de los costes externos el *Manual de Estimación de Costes Externos en el Sector del Transporte de 2019* “*Handbook on estimation of external costs in the transport sector*” realizado para la Comisión Europea y publicado en 2019, que será siendo referencia para el estudio actual a no ser que existan metodologías más modernas y que se deberán incluir en la oferta.

El trabajo se enfoca a cumplir lo establecido en el Plan de Movilidad Sostenible de Euskadi, que recoge como indicador de seguimiento socioeconómico el cálculo y seguimiento de los costes externos del transporte.

En los siguientes links se pueden descargar los informes anteriores:

- [Actualización de costes externos del transporte en la CAPV - 2019](#)



- [Costes Externos del Transporte en la CAPV - 2008](#)
- [Los costes externos del transporte en el País Vasco - 2004](#)

CLAUSULA TERCERA - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo tiene por objeto la actualización de los costes externos del transporte en el País Vasco mediante las metodologías en vigor en el momento de la ejecución del proyecto, tomando como referencia la situación existente en el año 2024.

Como antecedentes del estudio se cuenta con el que se realizó en el 2021: *Actualización de Costes Externos del Transporte en el País Vasco*, así como los realizados respecto a la situación existente en los años 2004 y 2008.

Para permitir una adecuada percepción de la evolución de los costes externos, a la hora de comparar la situación actual con los resultados anteriores habrán de tenerse en cuenta los efectos de la inflación.

El estudio deberá incluir como mínimo las categorías y medios de transporte que se analizaron en el estudio del año 2019, intentando mantener una estructura similar al estudio anterior. Asimismo, deberán añadirse los modos de transporte de movilidad activa como la bicicleta.

Los datos sobre la movilidad y el transporte del año 2024 deberán ser obtenidos de fuentes oficiales. Asimismo, deberán utilizarse de tal forma que se garantice su calidad de origen y en su tratamiento, estableciéndose filtros que permitan la identificación de posibles errores tanto en origen como en su tratamiento.

Asimismo, se incluirá un capítulo describiendo la metodología utilizada para cada categoría. A este respecto, y en relación con el cálculo de las emisiones de CO₂ se deberá hacer un análisis previo de las metodologías utilizadas en diferentes ámbitos, incluida la herramienta HEAT, del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, proponiéndose la más adecuada para este estudio, que deberá ser validada por la Dirección del estudio.

En la presentación de resultados se incluirá tanto el análisis de los costes externos asociados a los factores analizados como la evolución de dichos.

Contenido del estudio:

El estudio deberá contener al menos los siguientes apartados:

1. Introducción – objetivo del informe
2. Cuestiones generales de la metodología:
 - Descripción general del ámbito de estudio
 - Concepto de costes externos
 - Descripción general de metodologías de valoración
3. Estimación de costes por categoría:

- Costes por accidentes
 - Costes por contaminación del aire
 - Costes por cambio climático
 - Costes por ruido
 - Costes por congestión
 - Costes por efectos indirectos (emisiones indirectas)
 - Costes para el hábitat (naturaleza y paisaje)
 - Otros costes externos
4. Síntesis y conclusiones (resumen de gastos totales y medios, comparación con estudios previos y de la EU, recomendaciones para el futuro...)
 5. Anexos (datos, información complementaria...)
 6. Bibliografía, referencias y fuentes de información
 7. Índice de elementos (índice de gráficos, imágenes, tablas...)

El apartado 3 se desglosará para los distintos medios de transporte: transporte por carretera (incluidos medios como la bicicleta, bicicleta eléctrica, patinete eléctrico, etc.), ferrocarril, aéreo y marítimo e incluirá los siguientes subapartados:

- Introducción
- Definición y objeto
- Estudio de los factores analizados
- Costes totales y medios
 - Metodología
 - Datos empleados
 - Resultados obtenidos
- Costes marginales
 - Metodología
 - Resultados obtenidos
- Comparativa con estudios anteriores y con el estudio de “*Previsión de costes externos del transporte en la CAPV en el año 2030 y posibles medidas de mejora*”
- Robustez de resultados

CLAUSULA CUARTA – ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La dirección del estudio corresponde a una persona del Departamento de Movilidad Sostenible del Gobierno Vasco, cuya identidad y contacto serán comunicados a la empresa contratada.

Para ejercer de interlocutora con la dirección del estudio la empresa contratada debe designar una persona como coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla, a quien corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones laborales al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

El programa de trabajo a presentar con la oferta deberá incluir la duración de cada fase, así como los hitos más destacables y los entregables de cada fase. Dicho plan de trabajo se validará al comienzo del proyecto.

La empresa contratada informará obligatoriamente a la dirección del estudio sobre la marcha general y sobre cualquier aspecto del trabajo, por escrito si así se le indica, siempre que le sea requerido por la persona responsable de la dirección. Asimismo, se organizarán reuniones periódicas de seguimiento una vez al mes como mínimo.

La duración completa del proyecto es de 6 meses desde la firma del contrato.

El trabajo se desarrollará en la sede de la empresa adjudicataria.

Al finalizar el contrato, toda la documentación será trasladada a la Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible por cuenta de la empresa adjudicataria, no pudiendo ésta conservar ningún tipo de documentación, soporte informático, etc. conteniendo los datos de información obtenida o elaborada para este trabajo.

CLAUSULA QUINTA – ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entrega de los trabajos parciales y del estudio final se realizará en función del programa de trabajo propuesto.

En cada fase o subfase establecida en el programa de trabajo se presentará un informe con el contenido y conclusiones correspondientes, así como los entregables correspondientes.

El documento final del estudio se entregará en formato adecuado para su edición y reproducción por el Servicio de Imprenta y Reprografía del Gobierno Vasco quien realizará su impresión en formato A4 y encuadernación en rústico sin coser o, en su defecto y en función del volumen del documento y su distribución, para su encuadernado en grapado o en anillado según sea el caso.

Los documentos finales del trabajo serán realizados en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Respecto al informe final se entregará en formato adecuado que posibilite su edición y reproducción por el Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco; para ello deberá entregarse el trabajo maquetado en Adobe Indesign y debidamente empaquetado, en formato editable, incluyendo todas las fuentes, utilizadas.

Asimismo se deberán entregar los siguientes ficheros:

- PDF en alta resolución en castellano de cubierta, cubierta posterior y lomo similar a publicaciones anteriores, con las marcas de corte.
- PDF en alta resolución en euskera de cubierta, cubierta posterior y lomo similar a publicaciones anteriores, con las marcas de corte.
- PDF de la publicación en castellano solamente con las páginas interiores (sin cubierta, cubierta posterior y lomo). Sin marcas de corte.
- PDF de la publicación en euskera solamente con las páginas interiores (sin cubierta, cubierta posterior y lomo). Sin marcas de corte.

Además, y con objeto de su publicación en web:

- pdf en castellano completo: cubierta, páginas interiores, cubierta posterior.
- pdf euskera completo: cubierta, páginas interiores, cubierta posterior.

También se presentará un resumen del estudio, en formato para su exposición (Power Point o similar), en castellano y euskera.

Por otra parte, se entregarán en soporte electrónico las bases de información que se hayan utilizado en los formatos más adecuados para su explotación y actualización, que deberán ser aprobados en cualquier caso por la dirección del estudio.

Entre los entregables, deberán incluirse como mínimo, las tablas: viajeros o toneladas, viajeros-km, t-km y vehículos-kilómetro; así como céntimo/vehículo-km, céntimo/persona-km y céntimo/t-km para cada territorio histórico y el conjunto de la comunidad autónoma, desglosado por trayectos urbanos e interurbanos para los distintos tipos de medios de transporte. Así como el resto de las tablas vinculadas a los factores analizados.

CLAUSULA SEXTA – PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El contratista acepta expresamente que, tanto la documentación final, como los distintos elementos elaborados en la durante la ejecución de este contrato, son propiedad de la Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible de la Viceconsejería de Infraestructuras y Movilidad Sostenible y no podrán ser difundidos, ni cedidos para uso de terceros sin la previa y preceptiva autorización de la Dirección.

La Dirección de Estrategia para la Movilidad Sostenible, además, se reserva el derecho de utilizar los productos resultantes del objeto del contrato, con total libertad y para aquellos otros usos que estime convenientes, renunciando, la empresa contratada, a cualquier tipo de reclamación por su parte.